

REQUISITOS PARA SOLICITAR JUSTIFICANTES

Justificantes de consultas externas y pruebas diagnósticas

- Paciente: debe presentar DNI.
- Acompañante: en el momento de finalizar la consulta, con el DNI del mismo.

Justificantes de hospitalización

- Paciente: debe presentar DNI.
- Acompañante: DNI del mismo, mientras el paciente permanezca ingresado.

Justificantes de intervención quirúrgica

- Paciente: debe presentar DNI una vez terminada la misma.
- Acompañante: debe presentar el DNI, el mismo día de la intervención y una vez terminada la misma.
- Si el paciente ha sido dado de alta o no es el día de la intervención, solo se facilitará justificante a nombre del paciente y facilitando el DNI del mismo.

